



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

EXP - FACET - ME - 30366 / 2026

VISTO:

El pedido realizado por la **Esp. Ing. Lía f. Torres Auad**, Directora CEDITE, por la que solicita autorización para la reedición en el año 2026 del Curso de Posgrado **"Herramientas para la Gestión Aulas Virtuales"**; y

CONSIDERANDO:

Que el curso fue aprobado por el C.D de la FACET con Resol. 1199/2015 y en sus rediciones 289/2016, 1396/2017, 643/2019, 422/2020, 252/2021, 226/2022, 389/2023; y en Res. 3276 / 2024-(Expediente SUDOCU 1140 / 2024 y RES – FACET – SPOS - 6084/2025 respectivamente;

Que será coordinado y dictado por la Esp. Lía TORRES AUAD, Directora del CEDITE y dictado por el Mag. Nicolás Auvieux, Subdirector del CEDITE;

Que el contenido, la modalidad, la cantidad de horas, la forma de aprobación y la bibliografía, serán las mismas que las del curso aprobado por la resolución 3276 / 2024 de SUDOCU;

Que el curso comenzará a dictarse a principio de mayo hasta el 15 de junio del año 2026;

Que la Subsecretaría de Posgrado se ha expedido favorablemente y teniendo en cuenta la opinión de los señores Consejeros y el resultado de la votación practicada, que arrojó de nueve (9) votos a favor sobre nueve (9) miembros presentes;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA

(En Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2026)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la reedición del año 2026 del Curso de Posgrado **"Herramientas para la Gestión Aulas Virtuales"**, coordinado y dictado por la Esp. Lía TORRES AUAD, Directora del CEDITE y dictado por el Mag. Nicolás Auvieux y en virtud de los considerandos del exordio.

Artículo 2°.- Hágase saber y remítase a la subsecretaría de Posgrado.-



Jg.-

El presente Documento Electrónico, firmado digitalmente con dispositivo electrónico externo por la Ing. María Fernanda GUZMÁN, en carácter de Secretaria Académica, y por el Dr. Miguel Ángel CABRERA, en su condición de Decano, ambos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, cumple con lo dispuesto por la Ley 25.506, su modificatoria Ley 27.446, el Decreto reglamentario 182/2019 y demás disposiciones modificatorias y complementarias.

Resolución N°: RES - FACET - SPOS - 5383 / 2026

Hoja de firmas